

Decreto N° 5176
Pucón, 14/12/2010

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: FRANCISCO MILLAHUAL VARGAS Rut 011246651-7
: 150,000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS
: SOLICITA SRA. GLORIA HIDALGO LLANQUILEO, DIDECO.
: 14/12/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	381	22/11/2010	150,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-999-003-000	OTROS GASTOS (PROGRAMA DESARROLLO RURAL)		150,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	150,000	
215-31-02-999-003-000	OTROS GASTOS (PROGRAMA DESARROLLO RURAL)	150,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		150,000
	Sumas Iguales	300,000	300,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-999-003-000		
Presupuesto Vigente	27,055,000		
Total Comprometido	25,607,332		
Saldo x Comprometer	1,447,668		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

41192.

FRANCISCO CAUPOLICÁN MILLAHUAL VARGAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 CALLE EL ROBLE 1301
 VILLA LA POEN
 Cel: 09 - 838 9047
 COMUNA PUCÓN
 FECHA ENTRADA
 FECHA SALIDA

R.U.T. 11.246.651-7
FACTURA VENTAS Y SERVICIOS
NO AFECTOS O EXENTAS DE IVA

Nº DE REGISTRO: 6551
 Nº: 0381

S. I. - VILLARRICA

Fecha, 22 de NOVIEMBRE

DEPTO.:
 de 2010

Señor(es) MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T. 69.191.600-6

Dirección AVDA. BDO. OHIGGINS Nº 483 PUCÓN

Comuna PUCÓN

Giro SERVICIO PÚBLICO

FONO

Ciudad

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	DEBE	
		P. UNITARIO	TOTAL
1	TRASLADO SEGUN ORDEN Nº 6588 2010-00002280		
SON: <u>CIENTO CINCUENTA MIL PESOS</u>		TOTAL \$	<u>150.000,</u>

IMPRESA EGOMAR - RUT.: 16.151.470-5 FONO 44 35 87 - PUCÓN

ORIGINAL CLIENTE

Nombre: Lynthio Muñoz

R.U.T.:

Firma: [Signature]

FECHA: 22-11-2010

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

RECINTO:



Municipalidad de Pucón

**ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA
DE MATERIALES**

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
1	SERVICIOS	TRASLADO SEGÚN ORDEN N° 6588 2010-0000 2280

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
11-11-2010	8:30 A 18:00	PAILLACO-TEMUCO-PAILLACO

III. DESTINO Y USO

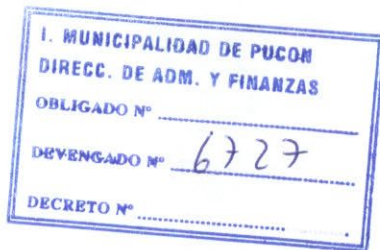
DESTINO	USO
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	PROGRAMA APOYO ACTIVIDADES ECONOMICO PRODUCTIVO PRODER 2010 DECRETO EXENTO N° 586 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2010.-

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA N° 0381	22-11-2010	FRANCISCO CAUPOLICAN MILLAHUAL VARGAS TRASPORTE DE PASAJEROS.	150.000.-

V. OBSERVACIONES

TRASLADO DE 20 USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL A SOFO TEMUCO. PAILLACO -TEMUCO-PAILLACO.

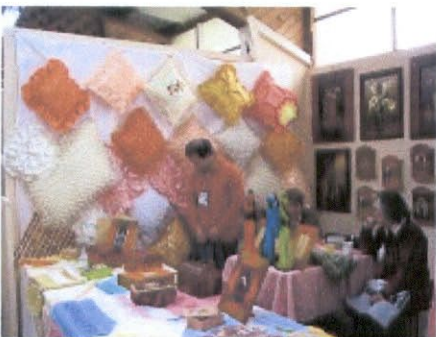
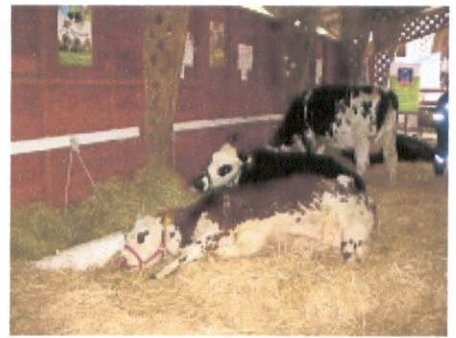



VIVIANA MOSCOSO PACHECO
ENCARGADA DE PRODER



PUCÓN, 29 NOVIEMBRE DE 2010

REGISTRO FOTOGRAFICO





I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
Giro: Servicio Público
Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N°

2010-00002280

Pucón, de OBLIGACION Nro 6588
16 de Noviembre de 2010

SR.(ES) DIRECCION FRANCISCO MILLAHUAL VARGAS
FONO EL ROBLE 1301-VILLA LAFQUEN
09/8389047

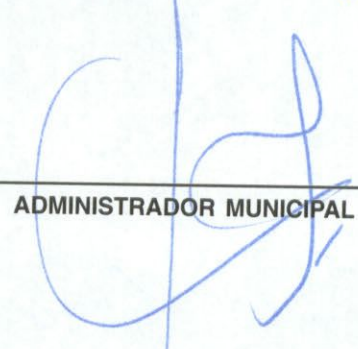
R.U.T. N°
CIUDAD 011246651-7
FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00402	1.00	UNIDADES	SERVICIOS TRASLADO USUARIOS PRODER A SOFO. DESDE PAILLACO-TEMUCO- PAILLACO.	150,000.000	150,000
				SUB-TOTAL	
				RECARGO	150,000
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
				SUB-TOTAL	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	150,000
SOLICITADO POR				%	0
SOLICITUD DE PEDIDO N°					0
DESTINADO A				TOTAL	150,000

SOLICITA SRA. GLORIA HIDALGO LLANQUILEO, DIDECO.


DIRECC.ADM. Y FINANZAS
CUENTA PRESUPUESTARIA


ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CONTRATO DE SUMINISTRO
2387 - 412 - solo

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.443.840-6 - BUENOS AIRES 41-220489 - LOS ANGELES



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
 DEPTO. ADQUISICIONES
 FONO / FAX

FORMULARIO DE COTIZACION

FECHA, _____

CANTIDAD	UNIDAD	MATERIALES	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio	Traslado Paillaco - Teneco - Paillaco		150.000.-

NOMBRE CASA COMERCIAL	Francisco Bellaval Vargas	
DIRECCION		
TELEFONO	98389047	
ATENCION DEL SEÑOR		
CONDICIONES DE PAGO	servicio suministro	
VALIDEZ DE COTIZACION		
CONDICIONES DE ENTREGA		


 FIRMA Y TIMBRE CASA COMERCIAL

 VºBº JEFE DEPARTAMENTO

 ADQUISICIONES



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIDECO/PRODER

DECRETO EXENTO Nro. 586 /

PUCÓN, 09 MAR 2010

VISTOS:

1.- La ley Nro. 20.314 del Ministerio de hacienda que aprueba el **Presupuesto para el Sector Público para el año 2009.**

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2010.

3.- El Decreto Exento N° 245 que aprueba la **"Planificación de Actividades del Programa de Desarrollo Rural Año 2010"** de fecha 09 de febrero de 2010.

4.- El programa denominado **"Apoyo Actividades Económico Productivas Proder 2010"**, de fecha 22 de febrero de 2010.

5.- El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de agosto del 2009 que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. alcaldesa **"Al Administrador Municipal"**, Sr. Marcelo Concha Villagra.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.895 **"Orgánica Constitucional de municipalidades"**, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar a iniciativas productivas de usuarios de Proder, priorizando las iniciativas asociativas, para el mejoramiento, construcción y habilitación de espacios para la venta y promoción de productos, así como la tramitación de permisos legales vinculados a estos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el programa denominado "Apoyo Actividades Económico Productivas Proder 2010", de fecha 22 de Febrero de 2010.

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Nº 31.02.999, Programa de Desarrollo Rural por un monto de **\$250.000** (Doscientos cincuenta mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
09.03.2010


MARGEN B. RONCHA VILLAGRA
ADMINISTRACION MUNICIPAL


VIB CONTROL

MCV/GMP/GALL/VDP
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Control interno
- Archivo Proder



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario
Proder

**PROGRAMA APOYO ACTIVIDADES ECONOMICO PRODUCTIVAS
PRODER 2010**

Teniendo como fundamento la orientación de PRODER como un Programa de Fomento Productivo, se reconocen los avances en el área productiva, sin embargo, el tema de la comercialización de la producción local es la que presenta mayores dificultades, ya sea por la falta de implementación de emprendimientos económicos, por la falta de permisos sanitarios y legales o por la no existencia de espacios destinados a la comercialización de dichos productos.

Objetivo General:

Apoyar a iniciativas productivas de usuarios de Proder, priorizando las iniciativas asociativas, para el mejoramiento, construcción y habilitación de espacios para la venta y promoción de productos, así como la tramitación de permisos legales vinculados a estos.

Objetivos Específicos:

1. Apoyo en la implementación, mejoramiento y/o habilitación de espacios de venta y promoción de productos locales.
2. Apoyo en la construcción de espacios de venta y promoción de productos locales
3. Apoyo en la tramitación de permisos sanitarios y tributarios para el funcionamiento de espacios o iniciativas de venta de productos locales
4. Apoyo de iniciativas productivas que tiene un directo e inmediato fin comercial de la producción.

Necesidades:

- ♦ adquirir materiales, equipos o herramientas para la habilitación, mejoramiento y/o construcción de espacios de venta y/o promoción de productos, así como de iniciativas productivas ligadas directamente a producción, elaboración o proceso de productos para venta.
- ♦ Contratar los servicios de asesores idóneos y experimentados en la tramitación de permisos sanitarios, tributarios y/o de otra índole ligados al funcionamiento de iniciativas para la comercialización.

Financiamiento:

Los gastos de este programa será imputado a la cuenta N° 31.02.999 otros programa de inversión (Programa de Desarrollo Rural) por un monto de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos).

PARA CONTANCIA FIRMAN


VIVIANA MESCO SO PACHECO
ENCARGADA PRODER




LIDIA HIDALGO LANQUILEO
DIDECO (S)

Pucón, 22 de febrero de 2010